

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.**Programa de Garantías**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06G0N-02-0013

GB-069

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los apoyos a los exportadores generadores de divisas, evaluar los criterios de elegibilidad, las obligaciones de los intermediarios financieros, los riesgos, el destino de los créditos garantizados, las comisiones, su vinculación operativa con los fideicomisos encargados de pagar las garantías, su registro contable y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa aplicable.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,809,489.0
Muestra Auditada	567,619.7
Representatividad de la Muestra	20.2%

El universo por 2,809,489.0 miles de pesos corresponde a las garantías otorgadas a empresas vinculadas con las cadenas de exportación, reportadas en el documento denominado "Apoyos Financieros, Metas Físicas, Gasto Corriente y Contingencias" emitido por BANCOMEXT, de los cuales se revisaron 567,619.7 miles de pesos, que se integran por 208,624.9 miles de pesos de Garantías Selectiva Ágil, 300,033.8 miles de pesos de Garantías Automáticas, y 58,961.0 miles de pesos de Garantías Comprador, monto que en su conjunto representó el 20.2% del universo.

Antecedentes

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 estableció en el Eje 2: "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

Para cumplir con lo anterior, BANCOMEXT diseñó el programa de garantías que comprende diversos esquemas para garantizar los apoyos financieros que las empresas vinculadas con las cadenas de exportación requieran para fortalecer su competitividad, para que los Intermediarios Financieros (IFI) canalicen los créditos a empresas exportadoras.

El programa de garantías se apoya en el Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos 1148-0 constituido en NAFIN, cuya finalidad es compartir y garantizar el riesgo crediticio de

los financiamientos que otorgan los IFI a las empresas y personas físicas con actividad empresarial. Por otra parte, el Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 8013-9, también administrado por NAFIN, cubre al fideicomiso 1148-0 el monto de las garantías por créditos que no fueron pagados por los acreditados a los IFI, lo cual constituye una fuente de recursos para cubrir los pagos realizados por este último.

Resultados

1. Cuenta Pública y Estados Financieros. En el formato 10 5 2 denominado "Flujo de Efectivo-Cuenta Pública SPF" (para entidades del Sector Paraestatal Financiero) en la clave del concepto 6,1,0,0,0,0, "Garantías Otorgadas" de la Cuenta Pública, BANCOMEXT reportó un saldo de garantías otorgadas vigentes al 31 de diciembre de 2012 por 2,809,489.0 miles de pesos, monto que se integró de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DEL SALDO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR BANCOMEXT AL 31-DICIEMBRE DE 2012 (Miles de pesos)				
Concepto	Parcial		Cantidad	Importe
	Cantidad	Importe		
Garantía Selectiva			40	1,936,717.3
Pre-Embarque	6	7,987.0		
Selectiva	1	3,149.0		
Ágil	25	125,492.8		
Ágil Emergente	2	280.6		
Autopartes	6	<u>1,799,807.9</u>		
Garantía Automática			1,152	825,773.7
Garantía Comprador			<u>12</u>	<u>46,998.0</u>
Total			<u>1,204</u>	<u>2,809,489.0</u>

FUENTE: Registro contable de las garantías vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, en el estado financiero denominado "Balances Generales Consolidados con subsidiarias de BANCOMEXT", se reflejó un saldo de la cuenta de orden 806 "Activos y Pasivos Contingentes" por 5,300,000.0 miles de pesos, monto que incluye 2,809,489.0 miles de pesos de la subcuenta 6151 "Responsabilidades por Garantías Otorgadas".

Asimismo, en el documento denominado "Programa de Crédito, Déficit por Intermediación Financiera, Garantías, Transferencias y Subsidios", que publica BANCOMEXT de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Instituciones de Crédito del cuarto trimestre de 2012, se reportó que el saldo de las garantías otorgadas al 31 de diciembre de dicho año ascendió a 2,809,489.0 miles de pesos.

Por lo anterior, se comprobó que el monto registrado por BANCOMEXT en sus estados financieros y en el "Programa de Crédito, Déficit por Intermediación Financiera, Garantías, Transferencias y Subsidios", coincidió con el presentado por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el documento "Ingresos de Flujo de Efectivo de Entidades de Control Presupuestario Indirecto, Bancos de Fomento" de la Cuenta Pública de 2012.

2. Criterios de elegibilidad de los Intermediarios Financieros. De conformidad con el Manual de Crédito del Programa de Garantías, los Intermediarios Financieros (IFI) deberán cumplir con los criterios de elegibilidad generales y operativos para ser considerados como tales, con base en los cuales se autorizaron al 31 de diciembre de 2012, los IFI siguientes:

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE CUMPLIERON CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD AUTORIZADOS
EN 2012

Nombre o Razón Social	Modalidad	Calificación de Cartera	Autorizaciones del Comité Interno de Crédito*	
			Fecha	Autorización
Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX)	Automática	A1	06/02/2013	CIC-039-13
Banco Santander (México), S.A. (SANTANDER)	Automática y Selectiva ágil	A1	24/04/2012	CIC-107-12
		A1	10/07/2012	CIC-190-12
		A1	11/09/2012	CIC-267-12
BBVA Bancomer, S.A. (BANCOMER)	Automática y Selectiva ágil	A1	04/12/2012	CIC-401-12
		A1	14/08/2012	CIC-242-12
Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)	Automática	A1	13/12/2012	CIC-410-12
Banca MIFEL, S.A. (MIFEL)	Automática	A2	24/07/2012	CIC-214-12
ABC Capital, S.A. (ABC Capital)	Automática	A2	07/03/2012	CIC-054-12
		A2	17/07/2012	CIC-205-12
Banco Base, S.A. (BASE)	Automática y Selectiva ágil	A2	24/10/2012	CIC-323-12
Banco Interamericano de Finanzas, S.A. ^{1/}	Comprador Automática	B1	N/A	N/A

FUENTE: Base de datos de los intermediarios financieros.

^{1/} Es un IFI extranjero y cuenta con una Cédula de Admisión de Contraparte con IFI Extranjeros, emitida por BANCOMEXT.

* Comité Interno de Crédito (CIC).

Se comprobó que el área jurídica de BANCOMEXT emitió opinión legal favorable al Banco Interamericano de Finanzas, S.A. (BIF), de Perú, por lo que estimó incluirlo para operar únicamente cartas de crédito en el extranjero.

Se revisaron los expedientes en sus características generales de los IFI: BBVA Bancomer, S.A., Santander (México), S.A., y Banco Interamericano de Finanzas, S.A., y se constató que la calificación de sus carteras están establecidas en la modalidad de intermediarios financieros bancarios que cuentan con aval (A1), e intermediarios financieros no bancarios independientes (B1), como instituciones participantes en los programas de garantías Automática y Selectiva Ágil.

Asimismo, los ocho IFI presentaron los manuales del proceso crediticio, así como la metodología de calificación de cartera crediticia a satisfacción de BANCOMEXT, en cumplimiento de las características generales y operativas establecidas en los Criterios de Elegibilidad del Manual de Crédito "Programas de Garantías" y de los manuales operativos relativos al proceso de calificación de cartera segundo piso y de evaluación de acreditados.

3. Garantías autorizadas. El programa de segundo piso comprende los esquemas que BANCOMEXT diseñó para apoyar, por medio de los IFI, a las empresas que participan en el comercio exterior, así como a los importadores de bienes y servicios de origen mexicano, y contempla el Programa de Garantías Selectiva, Automática y Comprador. Al 31 de diciembre de 2012, BANCOMEXT había otorgado 1,204 garantías por 2,809,489.0 miles de pesos, de las cuales, 787, por 718,996.1 miles de pesos, fueron autorizadas durante 2012, como se muestra a continuación:

DEL SALDO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR
BANCOMEXT
(Miles de pesos)

Concepto	Vigentes al 31 de diciembre de 2012		Autorizadas en 2012	
	Número	Importe	Número	Importe
Garantía Selectiva Ágil	40	1'936,717.3	15	38,090.4
Garantía Automática	1,152	825,773.7	760	633,907.7
Garantía Comprador	<u>12</u>	<u>46,998.0</u>	<u>12</u>	<u>46,998.0</u>
Total	1,204	2,809,489.0	787	718,996.1

FUENTE: Registro contable de las garantías vigentes al 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con los manuales operativos, la Garantía Selectiva respalda un 50.0% para capital de trabajo y un 70.0% para operaciones del sector turismo, los financiamientos otorgados por los IFI a personas morales o personas físicas con actividad empresarial que participan en el comercio exterior y requieren la autorización del Comité de Crédito de BANCOMEXT.

La Garantía Automática respalda un 50.0% para capital de trabajo y un 70.0% para la adquisición de activos, así como, los financiamientos otorgados por los IFI a empresas y personas físicas con actividad empresarial que participan en el comercio exterior; estas garantías no requieren de autorización del Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT, e incluyen a empresas mexicanas y personas físicas relacionadas con el turismo.

La Garantía Comprador respalda el 100.0% de los financiamientos otorgados por los IFI en el extranjero, bancarios y no bancarios, a empresas que reciban financiamiento para la importación de bienes o servicios mexicanos.

Por otra parte, de conformidad con los manuales operativos, los expedientes de dichas garantías deben contar con la documentación que se describe a continuación:

Garantía Selectiva Ágil

- **Carpeta de Decisión.** Contiene la documentación que origina la contratación de la garantía. (Promoción, análisis, autorización, aceptación de términos, contratación, autorizaciones especiales, correspondencia e información diversa).
Carpeta de Administración. Integra la documentación de las garantías otorgadas por los IFI. (Administración de cartera, supervisión, recuperaciones de crédito, correspondencia e información diversa).

Garantía Automática

- Carpeta de decisión. Contiene la documentación que origina la contratación de la garantía. (Cédula de clasificación, promoción, análisis, autorización, aceptación de términos, contratación, autorizaciones especiales, correspondencia e Información diversa).
- Carpeta de administración. Integra la documentación de las garantías otorgadas por los IFI. (Administración de cartera, documentación soporte de garantías pagadas, correspondencia e Información diversa).
- Carpeta de línea. Contiene la documentación generada desde la liberación del crédito durante su ejercicio hasta la recuperación del mismo.
- Carpeta de castigo. Contiene la información por la irrecuperabilidad del saldo contabilizado del crédito.

Garantía Comprador

- Carpeta de decisión. Contiene la documentación que origina la contratación de la garantía. (Promoción, análisis, autorizaciones, aceptación de términos, contratación, liberación de las garantías, autorizaciones especiales, correspondencia e información diversa).
- Carpeta de Administración. Integra la documentación de las garantías otorgadas por los IFI. (Administración de cartera, supervisión, recuperaciones de crédito, correspondencia e información diversa).

De las 1,204 garantías por 2,809,489.0 miles de pesos, vigentes al 31 de diciembre de 2012, se seleccionaron 55 garantías autorizadas para su revisión por 567,619.7 miles de pesos, como se describe a continuación:

GARANTÍAS AUTORIZADAS EN 2012
(Miles de pesos)

Modalidad	Cantidad	Monto garantizado	Saldo de la garantía al 31/12/12
Selectiva Ágil	<u>15</u>	<u>208,624.9</u>	<u>38,090.4</u>
• BANCOMER	4	111,277.5	28,590.1
• SANTANDER	11	97,347.4	9,500.3
Automática	<u>28</u>	<u>300,033.8</u>	<u>112,767.1</u>
• BANCOMER	17	195,611.5	59,906.5
• MIFEL	2	30,000.0	6,650.0
• BANORTE	9	74,422.3	46,210.6
Comprador			
• Banco Interamericano de Finanzas	<u>12</u>	<u>58,961.0</u>	<u>46,998.0</u>
TOTAL	55	567,619.7	197,855.5

FUENTE: Archivo electrónico de los montos garantizados y saldos contingentes al 31 de diciembre de 2012.

Los resultados de la muestra se observan en los resultados siguientes.

4. Garantía Selectiva Ágil. BANCOMEXT otorga garantías hasta por 40,000.0 miles de pesos o su equivalente en dólares, por financiamientos a personas morales o físicas con actividad empresarial que participan en el comercio exterior.

El Manual Operativo sobre el Proceso de Contratación de los créditos de segundo piso, en el apartado D "Políticas Operativas", numeral 1.1, establece que el plazo máximo para contratar un crédito será de 90 días contados a partir de la fecha de publicación de la autorización correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se revisaron 15 expedientes de garantías otorgadas y autorizadas por 208,624.9 miles de pesos, para verificar que los créditos involucrados se dispusieron dentro del plazo establecido, de los cuales 10 fueron cobrados dentro de los 30 días de su autorización, y los cinco restantes, BANCOMEXT los reportó al 31 de diciembre de 2012 como autorizados sin haberse cobrado, por 6,100.0 miles de dólares, equivalentes a 79,091.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS AUTORIZADAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE CONCLUYÓ EL PROCESO DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO EN 2012				
(Miles de pesos)				
Número de cliente	IFI	Monto autorizado	Fecha de autorización	Días transcurridos
29275535	SANTANDER	3,241.5	19/01/2012	342
8517595	SANTANDER	25,931.5	31/08/2012	120
19513861	SANTANDER	3,241.5	10/05/2012	231
21261618	SANTANDER	7,779.5	19/12/2012	12
2678709	BANCOMER	<u>38,897.4</u>	26/09/2012	95
Total		79,091.4		

FUENTE: Garantías Autorizadas 2012.

Se solicitó a BANCOMEXT que informara sobre la vigencia que se tiene para la disposición de los créditos, así como los días transcurridos sin haber dispuesto de ellos.

Al respecto, la Subdirección de Garantías y Programas Sectoriales de BANCOMEXT informó que el manual de referencia sólo se centra en la etapa de contratación de los créditos, y que el proceso de disposición de los mismos depende íntegramente de los IFI, los cuales son los encargados de establecer los plazos de disposición de cada crédito garantizado.

Por otra parte, los 15 expedientes revisados no cuentan con la documentación que acredite si son empresas exportadoras o importadoras de productos mexicanos.

Respecto a la documentación soporte que acredita que las empresas apoyadas eran exportadoras o importadoras de productos mexicanos, BANCOMEXT informó que en el estudio crediticio que entregan los IFI se encuentra la evidencia de la actividad exportadora.

Por último, se constató que las 15 garantías revisadas se autorizaron originalmente por un total de 208,624.9 miles de pesos, y con motivo de las amortizaciones de los créditos realizados, el saldo de éstas al 31 de diciembre de 2012 ascendió a 38,090.4 miles de pesos, y se registró en la cuenta de orden núm. 6151100500 "Garantía Selectiva Ágil"; asimismo, se comprobó que dichas garantías no excedieron los montos máximos establecidos en el programa.

La Dirección de Intermediarios Financieros de BANCOMEXT, informó que se iniciarán las gestiones para solicitar a los IFI el documento que evidencie la relación que mantienen las empresas con el comercio exterior y el sector turismo.

12-2-06G0N-02-0013-01-001 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., instruya a quien corresponda, para que en el Reglamento Operativo, así como en el Manual de Crédito, "Programa de Segundo Piso", se establezca que en los expedientes para las Garantías Selectivas se incluya la evidencia documental que avale que las empresas apoyadas, son exportadoras o importadoras en el exterior de productos mexicanos, en cumplimiento del objetivo del "Programa de Garantías", ya que en la documentación de los expedientes de la muestra no se encontró evidencia.

5. Garantía Automática. Garantiza los financiamientos otorgados por los IFI a empresas y personas físicas con actividad empresarial que participan en el comercio exterior, con el fin de inducir su participación en operaciones viables y rentables, pero que se les percibe con mayor riesgo, debido a que no requiere autorización para garantizar cada transacción.

Durante 2012, BANCOMEXT otorgó 28 garantías automáticas por 300,033.8 miles de pesos, las cuales, considerando el monto de las amortizaciones de los créditos efectuadas, arrojaron un saldo de 112,767.1 miles de pesos al 31 de diciembre de ese año. Esta acción se registró en la cuenta de orden núm. 61511001 "Garantía Selectiva Automática"; asimismo, se comprobó que dichas garantías no excedieron los montos máximos del programa.

Adicionalmente, se solicitaron 28 expedientes de garantías referidas; sin embargo, la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria de BANCOMEXT, informó que NAFIN realiza todas las operaciones de garantía automática de conformidad con el Convenio de Prestación de Servicios celebrado para tal efecto, motivo por el cual comunicó a esta entidad de fiscalización que dicha documentación debería solicitarse directamente a NAFIN.

El Manual Operativo y el de Procedimientos de Administración y Control de Cartera de Segundo Piso establece que la Subdirección de Información Crediticia de BANCOMEXT será la encargada de integrar y custodiar la documentación de la operación y administración de los créditos garantizados vigentes y una vez vencida la garantía, deberá enviarse a la "Subdirección de Recuperación y Guarda Valores" del propio banco para su integración y resguardo en el expediente de línea.

Al respecto, la Subdirección de Garantías de NAFIN informó lo siguiente:

- Que la operación del programa se realiza de manera electrónica por medio del Sistema Integral de Administración de Garantías (SIAG) implementado en 2007 por BANCOMEXT bajo acuerdo de prestación de servicios, al amparo del cual NAFIN realiza los procesos de administración del programa, y BANCOMEXT la negociación con los clientes y la autorización de los productos, por lo cual NAFIN no cuenta con expedientes físicos al respecto.

Con base en lo anterior, la Dirección de Administración Crediticia de NAFIN entregó impresiones de las pantallas emitidas por el SIAG, en cuyo análisis se constató que contienen los datos de identificación de las garantías, clave y tipo del crédito, actividad económica, calificación inicial, porcentaje garantizado, monto del crédito, monto dispuesto, moneda, tipo de cambio, fecha de vencimiento, destino de los

recursos, estado de la garantía, porcentaje de la comisión, saldo de la cartera, sector y programa, entre otros.

En conclusión, BANCOMEXT no proporcionó la información de los créditos garantizados que debió haber enviado a la "Subdirección de Recuperación y Guarda Valores" del propio banco para su integración y resguardo en el expediente de línea, por lo que incumplió con el Manual Operativo antes mencionado.

Al respecto, la Subgerencia Jurídica de Contratación de BANCOMEXT informó lo siguiente:

- Que el expediente de línea contiene la información relativa a la operación y administración de los créditos garantizados; para el caso de la "Garantía Automática" es la información y documentación con que se cuenta en función del producto financiero.
- Que la política 4.1 del Manual Operativo, regula varios productos de garantías, que en su último párrafo, refiere la obligación general de integrar la información o documentación generada con motivo de la operación y administración de los créditos, en el expediente de línea.

Por lo anterior, BANCOMEXT no mostró los expedientes de línea de las garantías vencidas y pagadas que debió enviar a la "Subdirección de Recuperación y Guarda Valores" del propio banco para su integración y resguardo en el expediente de línea.

12-9-06G0N-02-0013-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Subdirección de Información Crediticia que en su gestión no integraron la documentación de la operación y administración de los créditos garantizados vencidos, ni la enviaron a la "Subdirección de Recuperación y Guarda Valores" del propio banco para su integración y resguardo en el expediente de línea.

6. Garantía Comprador. El objetivo de esta modalidad es garantizar los financiamientos otorgados por los IFI en el extranjero a empresas que reciban bienes o servicios importados con contenido mexicano; los montos máximos de garantía y las características establecidas en el programa se describen a continuación:

Las operaciones menores o iguales de 250.0 miles de dólares, no requieren de la autorización del Comité Interno de Crédito de BANCOMEXT (CIC) para garantizar cada transacción, de conformidad con en el Acuerdo CIC/005/11.

De la revisión a 12 expedientes por 58,961.0 miles de pesos, se constató que contenían la documentación soporte requerida por el Manual de Crédito "Programa de Garantías", como son, la Declaración Única de Aduanas A1, y la copia de la factura que acredita que el requirente es susceptible del programa de garantías, entre otras.

Asimismo, se confirmó que el monto garantizado por 4,547.4 miles de dólares, equivalentes a 58,961.0 miles de pesos, se registró en la cuenta de orden núm. 61511008 "Garantía Comprador", que presentó un saldo al 31 de diciembre de 2012 de 46,998.0 miles de pesos.

7. Recuperación de garantías. BANCOMEXT informó que se pagaron 64 garantías automáticas por 78,714.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012, de los cuales 35,225.1 miles de pesos fueron pagadas en ese año y el resto corresponde a pagos de ejercicios anteriores, y que como resultado de las acciones de cobro extrajudiciales que realizaron los IFI, se habían recuperado 13,577.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS AUTOMÁTICAS PAGADAS Y MONTOS RECUPERADOS DURANTE 2012
(Miles de pesos)

Beneficiario	Núm.	Importe Pagado	Importe recuperado	% Recuperado
BANAMEX	33	8,593.1	1,614.6	18.8
BANORTE	22	56,132.4	10,008.7	17.8
MIFEL	8	10,935.3	1,825.8	16.7
SANTANDER	<u>1</u>	<u>3,053.2</u>	<u>128.7</u>	4.2
Total	64	78,714.0	13,577.8	17.2

FUENTE: Base de datos de las Garantías Pagadas a diciembre 2012.

Del monto recuperado por 13,577.8 miles de pesos, 3,108.4 miles de pesos corresponden a las recuperaciones de 2012 y 10,469.4 miles de pesos a las recuperaciones de años anteriores.

El monto de 13,577.8 miles de pesos coincidió con los registros de NAFIN en el SIAG.

8. Garantías pagadas en 2012. De conformidad con el Reglamento Operativo de Prestación de Servicios, los IFI solicitan al fideicomiso 1148-0 "Fondo para la Participación de Riesgos", el pago de las garantías por créditos no cubiertos. La administración de dicho fondo a cargo de NAFIN, verifica la procedencia del reclamo, y conforme a lo establecido, notifica a los IFI y a BANCOMEXT el monto por pagar de acuerdo con el porcentaje de cobertura correspondiente, así como la fecha de pago en las cuentas bancarias para tal fin.

Contablemente, el fondo registra el importe pagado en cuentas de cartera, y BANCOMEXT en cuentas de orden. Posteriormente, BANCOMEXT o los IFI, indistintamente, deben presentar la solicitud de desembolso al fideicomiso 8013-9 "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial" administrado por NAFIN, el cual deposita al fideicomiso 1148-0, en la cuenta que se indica en el Reglamento Operativo del Fideicomiso 8013-9.

BANCOMEXT informó, como se mencionó en el Resultado 7, que durante el ejercicio fiscal de 2012, se pagaron 38 garantías automáticas por 35,225.1 miles de pesos a tres IFI, con recursos financieros del fideicomiso 1148-0, como se muestra a continuación:

GARANTÍAS AUTOMÁTICAS PAGADAS DURANTE 2012
(Miles de pesos)

Beneficiario	Programa de Apoyo al Sector Turismo	Núm.	Importe
BANAMEX	1063566	13	2,171.9
BANORTE	1063566	23	31,741.4
MIFEL	1063913	<u>2</u>	<u>1,311.8</u>
Total		38	35,225.1

FUENTE: Base de datos de las Garantías Pagadas a diciembre 2012.

BANCOMEXT informó que de los 35,225.1 miles de pesos de garantías autorizadas y pagadas a los IFI, se habían recuperado 3,108.4 miles de pesos, y que el remanente pendiente de pago a diciembre de 2012, fue por 32,116.7 miles de pesos, en caso de no recuperarse causaría quebranto.

BANCOMEXT, de conformidad con la cláusula VI del contrato Marco de Participación en el Riesgo celebrado con NAFIN en su calidad de fiduciaria del fideicomiso 8013-9, se encarga de revisar las gestiones extrajudiciales o judiciales que efectúan los IFI respecto de la recuperación de los créditos.

NAFIN proporcionó impresiones de las pantallas del registro de las 38 garantías pagadas, y con su análisis se comprobó que contienen los datos de identificación de las garantías, porcentaje del monto garantizado, importe dispuesto, saldo insoluto, porcentaje de la comisión, y vencimiento, entre otros.

BANCOMEXT, quien formalizó la garantía al inicio del proceso, no proporcionó la evidencia que acreditara que las garantías pagadas a los IFI por los créditos otorgados al amparo de los productos autorizados en el programa de garantías con modalidad de "Garantía Automática", cumplieran con la condición de que los apoyos se otorgaran a empresas y personas físicas con actividad empresarial que participan en el comercio exterior.

Al respecto, BANCOMEXT informó que los beneficiarios del programa de garantías son empresas mexicanas y personas físicas con actividad empresarial relacionadas al comercio exterior o al turismo, y definió qué sector relacionado al comercio exterior contempla las actividades de exportación o pre exportación, e incluye a los exportadores e importadores directos y exportadores indirectos, estos últimos se refieren a empresas pertenecientes a la cadena de proveedores de las empresas exportadoras; asimismo, señaló que las operaciones de financiamiento que se consideran ligadas al turismo se definieron en el programa de financiamiento al sector turismo autorizado en 2007 por el Comité Ejecutivo del consejo directivo de BANCOMEXT.

Por otra parte, NAFIN realiza el proceso de supervisión de los desembolsos de garantías solicitados por los IFI de los créditos pagados; dicha supervisión consiste en elaborar un formato denominado "Formato de Visita de Supervisión" en el cual hacen constar, entre otros aspectos, los datos de identificación del acreditado, el monto y porcentaje garantizado, el pago de las comisiones pactadas, y que se haya cumplido con las características y con la documentación del producto de financiamiento al que corresponda; sin embargo, no se obtiene la constancia documental del cumplimiento que acredite la vinculación con el mercado objetivo establecido en las características del producto.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección de Normatividad Gubernamental de NAFIN, proporcionaron la información relacionada con las garantías pagadas bajo la modalidad de Garantía Automática, de cuyo análisis se obtuvo lo siguiente:

- Los tres IFI que cobraron las garantías por 32,116.7 miles de pesos, proporcionaron los formatos de supervisión, copia simple de los contratos de apertura de crédito, solicitud única de impulso empresarial PYMES, objeto social, reporte de visita PYMES, pagaré con contrato, carátula de resolución, domicilio fiscal, actividad comercial y RFC de los acreditados documentos que comprueban que los créditos fueron inscritos en el programa de garantías.

Es conveniente mencionar que en las cédulas del producto de financiamiento autorizadas por BANCOMETX a los IFI, no se delimitó en el concepto "sujetos de apoyo", los giros, zonas geográficas o características que deben cumplir los beneficiarios sujetos de los créditos que suscriben los IFI al amparo del Programa de Garantías.

La Dirección de Normatividad Gubernamental de NAFIN informó que las cédulas correspondientes a los productos que formalizaron los IFI, serán actualizadas de forma que permitan identificar la vinculación de los acreditados con los programas.

Asimismo, proporcionó la cédula modelo en la que se indican los ajustes que se aplicaran al rubro de "Sujetos de Apoyo y Documentación" que deberán contener los expedientes de cada financiamiento, así como notas específicas del procedimiento y listado de verificación.

Por lo anterior, NAFIN y BANCOMETX iniciarán el proceso de actualización de cédulas de los IFI que participan en el programa, estimando que dicho proceso concluirá a finales del mes de diciembre de 2013.

12-2-06G0N-02-0013-01-002 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias a efecto de que en los productos de financiamiento relacionados con el Programa de Garantías, se detalle en el concepto "sujetos de apoyo", el giro, zona geográfica o características que deben cumplir los beneficiarios susceptibles de incorporarse al programa, debido a que en la cédula de producto no se define ninguno de los elementos mencionados, sin embargo, se utilizaron dichos criterios para pagar las garantías.

12-2-06G0N-02-0013-01-003 Recomendación

Para que el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones necesarias a efecto de que los productos autorizados cuenten con la documentación suficiente que permita comprobar, el giro, zona geográfica o características que deben cumplir los beneficiarios susceptibles de incorporarse al Programa de Garantías, con el fin de dar certeza jurídica a todos los actos celebrados, en virtud que la documentación que se menciona en el concepto de "documentación que deberán contener los expedientes de cada financiamiento" de la cédula de producto, no considera la comprobación documental de los elementos mencionados.

12-2-06HIU-02-0013-01-001 Recomendación

Para que Nacional Financiera S.N.C., en el ámbito de sus atribuciones, establezca mecanismos de control, para que durante el proceso de supervisión de las garantías efectivas, se incluya la documentación que acredite la vinculación con el mercado objetivo establecido en las características de los productos de financiamiento autorizados en el Programa de Garantías.

9. Quebrantos y castigos por el incumplimiento de pago de los créditos garantizados.- El fideicomiso 1148-0 "Fondo para la Participación de Riesgos", participará en el riesgo respecto del saldo insoluto de los financiamientos (saldo del capital más intereses ordinarios no pagados) otorgados por los IFI al amparo de los productos autorizados por BANCOMETX y conforme a las modalidades de participación en el riesgo.

Con base en la información proporcionada por BANCOMEXT, corresponde al fideicomiso 8013-9, denominado "Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial", realizar el pago y el registro contable del castigo o quebranto.

BANCOMEXT informó que, durante el ejercicio fiscal de 2012, se castigaron 20 créditos con garantías automáticas por 3,295.6 miles de pesos, de los cuales 14 correspondieron al Banco Nacional de México, S.A., por 652.2 miles de pesos, y seis, por 2,643.4 miles de pesos, a Banca Mifel, S.A., como se muestra a continuación:

GARANTÍAS QUEBRANTADAS Y CASTIGADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de pesos)		
Intermediario Financiero	Núm. de garantías	Importe
BANAMEX	14	652.2
MIFEL	<u>6</u>	<u>2,643.4</u>
Total	20	3,295.6

FUENTE: Escritos libres de los Apoderados Legales de BANAMEX y MIFEL.

Al respecto, los IFI, mediante diversos escritos, manifestaron que agotaron las gestiones formales de cobro y determinaron la imposibilidad de recuperación de los créditos, por lo que determinaron que las garantías referidas fueran castigadas.

Como parte del proceso de revisión, se verificaron las pantallas del SIAG proporcionadas por NAFIN, y se constató que el monto pagado de la contragarantía se aplicó sobre el saldo insoluto, y se efectuó de conformidad con el porcentaje de participación establecido, el cual correspondió a las solicitudes de retiro para el pago de la garantía al IFI.

Asimismo, proporcionó el anexo 5 denominado "Reporte de Supervisión de Garantías Pagadas", con base en el cual NAFIN determinó la procedencia o improcedencia del desembolso de la garantía.

Al respecto, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Dirección de Normatividad Gubernamental de NAFIN, proporcionaron la información relacionada con las 20 garantías quebrantadas y castigadas por 3,295.6 miles de pesos, de cuyo análisis se obtuvo lo siguiente:

- Los IFI proporcionaron, entre otros, copia simple del contrato de apertura del crédito; la documentación presentada por el cliente para comprobar que es exportador directo e indirecto; el Anexo 5 "Desembolsos Individuales"; y el dictamen sobre la imposibilidad práctica de cobro debido a la no localización de los deudores o a la inexistencia de bienes de su propiedad sobre los cuales se pudiese trabar embargo, entre otros.

Al respecto, se concluye que las garantías quebrantadas y castigadas se pagaron de conformidad con el Programa de Garantías Automáticas.

10. Pago de comisiones. Los IFI están obligados a cubrir una contraprestación a BANCOMEXT por concepto de comisiones por el otorgamiento de garantías, como se describe a continuación:

- Garantías selectivas. Se calculan anualmente sobre el saldo garantizado, en función de las características de cada proyecto, y su pago a BANCOMEXT se realiza mensualmente; en esta modalidad no se cobra comisión de apertura ni de compromiso por financiamientos garantizados.
- Garantías automáticas.- Se determinan para cada producto con base en la estimación del riesgo, y BANCOMEXT cobra sobre la base anual conforme a la periodicidad que se pacte con los IFI.
- Garantía comprador.- Se determina para cada producto con base en la estimación del riesgo; el pago se realiza en una sola exhibición de manera anticipada o en plazos.

BANCOMEXT informó que en el ejercicio fiscal de 2012, el monto de comisiones cobradas ascendió a 18,542.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMISIONES PAGADAS A BANCOMEXT POR TIPO DE GARANTÍA (Miles de pesos)				
Intermediario Financiero	Garantías			Total
	Selectiva	Comprador	Automática	
SANTANDER	6,388.5		169.3	6,557.8
MONEX	17.4			17.4
BANCOMER	2,419.9		508.8	2,928.7
MIFEL	109.8		545.5	655.3
BANORTE	83.2		4,978.7	5,061.9
NAFIN	2,386.4			2,386.4
Banco Interamericano de Finanzas	0.0	135.5	0.0	135.5
BANAMEX	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>799.7</u>	<u>799.7</u>
Total	11,405.2	135.5	7,002.0	18,542.7

FUENTE: Base de datos de las comisiones pagadas a BANCOMEXT durante el ejercicio fiscal de 2012.

El total de las comisiones señaladas, se registró en la cuenta núm. 942 5202 "Comisiones cobradas" de BANCOMEXT y se presentó en el apartado del "Flujo de Efectivo de Entidades de Control Presupuestario Indirecto, Bancos de Fomento" de la Cuenta Pública 2012, en el rubro de Ingresos por Operación y Comisiones Cobradas; asimismo, se validaron selectivamente los cálculos de las comisiones que pagaron los IFI, los cuales cumplieron con la norma.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 4 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas aplicables al Programa de Garantías.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que las garantías vinculadas con créditos otorgados para financiar operaciones relacionadas con el comercio exterior, turismo y sectores estratégicos, se registraron en los estados financieros del ejercicio de BANCOMEXT.
2. Verificar que las garantías pagadas y las comisiones cobradas se reflejaron en la Cuenta Pública en tiempo y forma.
3. Verificar que los intermediarios financieros (IFI) autorizados cumplieron con los criterios de elegibilidad, operatividad y las obligaciones establecidas en el Programa de Garantías.
4. Comprobar que los recursos del programa que autorizó BANCOMEXT, se otorgaron a empresas exportadoras de productos mexicanos, con las modalidades del programa referido.
5. Constatar que las empresas beneficiadas con la autorización de garantías cumplieron con las características establecidas en el programa.
6. Verificar que los importes recuperados por la gestión de cobranza judicial/extrajudicial fueron reembolsados al fideicomiso "Fondo para la Participación de Riesgos" 1148-0.
7. Verificar la participación de BANCOMEXT respecto del riesgo que comparte con los IFI, conforme a los lineamientos del Convenio Marco del Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 8013-9.
8. Verificar la recuperación de cobranza de los IFI por reintegros en quebrantos o castigos derivados del incumplimiento de pago de los créditos.
9. Verificar que los IFI pagaron en tiempo y forma las comisiones pactadas.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Administración y Finanzas, de Banca de Empresas, de Crédito, Jurídica y Fiduciaria, y las direcciones de Administración de Riesgos, de Seguimiento y Recuperación, y de Intermediarios Financieros adscritas al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT); así como las direcciones de Normatividad Gubernamental, de Administración Crediticia y de Seguimiento y Recuperación, además de la Subdirección de Garantía adscritas a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Crédito, Proceso: Programa de Garantías Selectiva;

Manual de Crédito del Programa de Garantías;

Manual Operativo y de Procedimientos de Administración y Control de Cartera de Segundo Piso;

Convenio de prestación de servicios celebrado entre Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito institución de banca de desarrollo y Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.